



Paseo de la Castellana, 189
28046 Madrid

Deloitte.

Deloitte Auditores, S.L.
Avda. Diagonal, 654
08034 Barcelona
España

Tel: +34 932 80 40 40
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Partícipes de CaixaBank Bolsa Gestión Euro, Fondo de Inversión, por encargo del Consejo de Administración de CaixaBank Asset Management, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, SAU (en adelante, la Sociedad Gestora):

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de CaixaBank Bolsa Gestión Euro, Fondo de Inversión (en adelante, el Fondo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Existencia y valoración de la cartera de inversiones financieras

Descripción

Tal y como se describe en la nota 1 de la memoria adjunta, el Fondo tiene por objeto la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos financieros, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos, por lo que la cartera de inversiones financieras supone un importe significativo del activo del balance adjunto del Fondo al 31 de diciembre de 2024 (véanse notas 3 y 4). Por este motivo, y considerando la relevancia de dicha cartera sobre el patrimonio y, consecuentemente, sobre el valor liquidativo del Fondo, hemos identificado la existencia y valoración de la cartera de inversiones financieras del Fondo como cuestión clave para nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Con el fin de diseñar procedimientos de auditoría, hemos obtenido, entre otros, el conocimiento del control interno relevante para la auditoría mediante el entendimiento de los procesos y criterios utilizados por la Sociedad Gestora del Fondo en relación con la existencia y valoración de los instrumentos que componen su cartera de inversiones financieras.

Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión han incluido, entre otros, la obtención de confirmaciones de la entidad depositaria, de las sociedades gestoras, o de las contrapartes, según la naturaleza del instrumento financiero, para verificar la existencia de la totalidad de las posiciones que componen la cartera de inversiones financieras al cierre del ejercicio, así como su concordancia con los registros del Fondo.

Adicionalmente, en relación con la valoración de la citada cartera de inversiones financieras, hemos realizado procedimientos sustantivos de detalle incluyendo, entre otros, el contraste de precios utilizados por la Sociedad Gestora del Fondo con fuente externa o con datos observables de mercado para la totalidad de las posiciones de la cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2024. Por último, hemos evaluado si los desgloses de información incluidos en las notas de las cuentas anuales adjuntas, en relación con esta cuestión, resultan adecuados a lo requerido por el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.



Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y del comité de auditoría de la Sociedad Gestora del Fondo en relación con las cuentas anuales

Los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El comité de auditoría de la Sociedad Gestora del Fondo es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.



Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en el citado Anexo I es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para el comité de auditoría de la Sociedad Gestora del Fondo

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para el comité de auditoría de la Sociedad Gestora del Fondo de fecha 26 de marzo de 2025.

Periodo de contratación

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo celebrado el 26 de septiembre de 2024 nos nombró como auditores por un período de un año, contado a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, es decir, para el ejercicio 2024.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo para el periodo de un año y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997, considerando el contenido del artículo 17 apartado 8 del Reglamento (UE) N° 537/2014 sobre requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público; y por tanto, desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, año en que el Fondo se convirtió en una Entidad de Interés Público.

DELOITTE AUDITORES, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. n° S0692

Javier Pinilla Moreno

Inscrito en el R.O.A.C. n° 23970

26 de marzo de 2025

Col·legi
de Censors Jurats
de Comptes
de Catalunya

DELOITTE
AUDITORES, S.L.

2025 Núm. 20/25/07875

IMPORT COL·LEGIAL: 96,00 EUR

Informe d'auditoria de comptes subjecte
a la normativa d'auditoria de comptes
espanyola o internacional



Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad Gestora del Fondo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.



Nos comunicamos con el comité de auditoría de la Sociedad Gestora del Fondo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al comité de auditoría de la Sociedad Gestora del Fondo una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética relativos a independencia y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las medidas de salvaguardas adoptadas para eliminar o reducir las amenazas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al comité de auditoría de la Sociedad Gestora del Fondo, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



CAIXABANK BOLSA GESTIÓN EURO, FONDO DE INVERSIÓN

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(Euros)

ACTIVO	31-12-2024	31-12-2023 (*)	PATRIMONIO Y PASIVO	31-12-2024	31-12-2023 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE	-	-	PATRIMONIO ATRIBUIDO A PARTÍCIPES O ACCIONISTAS	84.895.728,59	89.299.152,11
Inmovilizado intangible	-	-	Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas	84.895.728,59	89.299.152,11
Inmovilizado material	-	-	Capital	-	-
Bienes inmuebles de uso propio	-	-	Partícipes	75.562.297,49	75.291.045,08
Mobiliario y enseres	-	-	Prima de emisión	-	-
Activos por impuesto diferido	-	-	Reservas	1.087.730,21	1.087.730,21
ACTIVO CORRIENTE	85.104.276,36	89.531.027,44	(Acciones propias)	-	-
Deudores	1.316.005,54	2.747.483,15	Resultados de ejercicios anteriores	-	-
Cartera de inversiones financieras	82.919.334,35	83.622.066,50	Otras aportaciones de socios	-	-
Cartera interior	7.876.055,04	7.884.018,34	Resultado del ejercicio	8.245.700,89	12.920.376,82
Valores representativos de deuda	-	-	(Dividendo a cuenta)	-	-
Instrumentos de patrimonio	7.876.055,04	7.884.018,34	Ajustes por cambios de valor en inmovilizado material de uso propio	-	-
Instituciones de Inversión Colectiva	-	-	Otro patrimonio atribuido	-	-
Depósitos en EECC	-	-	PASIVO NO CORRIENTE	-	-
Derivados	-	-	Provisiones a largo plazo	-	-
Otros	-	-	Deudas a largo plazo	-	-
Cartera exterior	75.043.279,31	75.738.048,16	Pasivos por impuesto diferido	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	PASIVO CORRIENTE	208.547,77	231.875,33
Instrumentos de patrimonio	75.043.279,31	75.738.048,16	Provisiones a corto plazo	-	-
Instituciones de Inversión Colectiva	-	-	Deudas a corto plazo	-	-
Depósitos en EECC	-	-	Acreedores	208.547,77	216.495,33
Derivados	-	-	Pasivos financieros	-	-
Otros	-	-	Derivados	-	15.380,00
Intereses de la cartera de inversión	-	-	Periodificaciones	-	-
Inversiones morosas, dudosas o en litigio	-	-			
Periodificaciones	-	-			
Tesorería	868.936,47	3.161.477,79			
TOTAL ACTIVO	85.104.276,36	89.531.027,44	TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO	85.104.276,36	89.531.027,44
CUENTAS DE ORDEN					
CUENTAS DE COMPROMISO	3.113.020,00	6.408.830,11			
Compromisos por operaciones largas de derivados	3.113.020,00	6.408.830,11			
Compromisos por operaciones cortas de derivados	-	-			
OTRAS CUENTAS DE ORDEN	481.261.578,03	490.433.540,98			
Valores cedidos en préstamo por la IIC	-	-			
Valores aportados como garantía por la IIC	-	-			
Valores recibidos en garantía por la IIC	-	-			
Capital nominal no suscrito ni en circulación (SICAV)	-	-			
Pérdidas fiscales a compensar	481.261.578,03	490.433.540,98			
Otros	-	-			
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	484.374.598,03	496.842.371,09			

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2024.



CAIXABANK BOLSA GESTIÓN EURO, FONDO DE INVERSIÓN

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS **CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS** **EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Euros)

	2024	2023 (*)
Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos	-	-
Comisiones retrocedidas a la IIC	-	-
Gastos de Personal	-	-
Otros gastos de explotación	(1.984.146,61)	(2.104.211,46)
Comisión de gestión	(1.684.300,35)	(1.751.317,57)
Comisión depositario	(106.362,46)	(109.564,47)
Ingreso/gasto por compensación compartimento	-	-
Otros	(193.483,80)	(243.329,42)
Amortización del inmovilizado material	-	-
Excesos de provisiones	-	-
Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado	-	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(1.984.146,61)	(2.104.211,46)
Ingresos financieros	2.815.949,67	3.061.489,08
Gastos financieros	(36,40)	(25,45)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	3.851.721,80	10.936.510,69
Por operaciones de la cartera interior	887.475,47	1.122.135,03
Por operaciones de la cartera exterior	2.964.246,33	9.814.375,66
Por operaciones con derivados	-	-
Otros	-	-
Diferencias de cambio	1.241,80	(822,73)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	3.586.138,36	1.066.745,11
Deterioros	-	-
Resultados por operaciones de la cartera interior	640.320,63	852.308,54
Resultados por operaciones de la cartera exterior	3.309.742,35	(518.618,41)
Resultados por operaciones con derivados	(389.647,79)	673.389,66
Otros	25.723,17	59.665,32
RESULTADO FINANCIERO	10.255.015,23	15.063.896,70
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	8.270.868,62	12.959.685,24
Impuesto sobre beneficios	(25.167,73)	(39.308,42)
RESULTADO DEL EJERCICIO	8.245.700,89	12.920.376,82

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.



CAIXABANK BOLSA GESTIÓN EURO, FONDO DE INVERSIÓN

Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023

A) Estados de ingresos y gastos reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	Euros	
	2024	2023 (*)
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	8.245.700,89	12.920.376,82
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio atribuido a partícipes o accionistas	-	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Total de ingresos y gastos reconocidos	8.245.700,89	12.920.376,82

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.



B) Estados totales de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	Euros											Total
	Capital	Participes	Prima de emisión	Reservas	(Acciones propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Ajustes por cambios de valor en inmov. material de uso propio	Otro patrimonio atribuido	
Saldos al 31 diciembre de 2022 (*)	-	100.423.878,98	-	1.087.730,21	-	-	-	(11.274.595,87)	-	-	-	90.237.013,32
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos ajustados al inicio del ejercicio 2023 (*)	-	100.423.878,98	-	1.087.730,21	-	-	-	(11.274.595,87)	-	-	-	90.237.013,32
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	12.920.376,82	-	-	-	12.920.376,82
Aplicación del resultado del ejercicio	-	(11.274.595,87)	-	-	-	-	-	11.274.595,87	-	-	-	-
Operaciones con participes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Suscripciones	-	9.524.149,19	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9.524.149,19
Reembolsos	-	(23.382.387,22)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(23.382.387,22)
Otras variaciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Adición por Fusión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2023 (*)	-	75.291.045,08	-	1.087.730,21	-	-	-	12.920.376,82	-	-	-	89.299.152,11
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos ajustados al inicio del ejercicio 2024	-	75.291.045,08	-	1.087.730,21	-	-	-	12.920.376,82	-	-	-	89.299.152,11
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	8.245.700,89	-	-	-	8.245.700,89
Aplicación del resultado del ejercicio	-	12.920.376,82	-	-	-	-	-	(12.920.376,82)	-	-	-	-
Operaciones con participes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Suscripciones	-	8.622.021,80	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8.622.021,80
Reembolsos	-	(21.271.146,21)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(21.271.146,21)
Otras variaciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Adición por Fusión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2024	-	75.562.297,49	-	1.087.730,21	-	-	-	8.245.700,89	-	-	-	84.895.728,59

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.



CaixaBank Bolsa Gestión Euro, Fondo de Inversión

Memoria
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2024

1. Reseña del Fondo

CaixaBank Bolsa Gestión Euro (en adelante, el Fondo) se constituyó el 17 de julio de 1997 bajo la denominación de Madrid Bolsa Europea, Fondo de Inversión Mobiliaria. Con fecha 5 de febrero de 2004 el Fondo cambió su denominación por la de Madrid Bolsa Europea, Fondo de Inversión. Posteriormente, con fecha 26 de febrero de 2010 el Fondo cambió su denominación por la de Caja Madrid Bolsa Europea, Fondo de Inversión. Seguidamente, con fecha 31 de agosto de 2011 el Fondo cambió su denominación por la de Bankia Bolsa Europea, Fondo de Inversión. Con fecha 26 de julio de 2012 el Fondo cambió su denominación por la de Bankia Euro Top Ideas, Fondo de Inversión. Con fecha 9 de julio de 2021 el Fondo cambió su denominación por la de CaixaBank Euro Top Ideas, Fondo de Inversión y, finalmente, con fecha 3 de junio de 2022 el Fondo cambió su denominación por la actual. El Fondo se encuentra sujeto a lo dispuesto en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y sus posteriores modificaciones, así como a lo dispuesto en el Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio y sus sucesivas modificaciones por el que se reglamenta dicha ley y en la restante normativa aplicable.

El Fondo figura inscrito en el registro administrativo específico de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 1.138, en la categoría de armonizados conforme a la definición establecida en el artículo 13 del Real Decreto 1.082/2012.

El objeto del Fondo es la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos financieros, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos. Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, el mismo no tiene gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales, lo que no necesariamente significa que los riesgos y oportunidades de sostenibilidad en las decisiones de inversión en el marco de su actividad no puedan llegar a ser significativos.

La política de inversión del Fondo se encuentra definida en el Folleto que se encuentra registrado y a disposición del público en el registro correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Con fecha 9 de marzo de 2018, a instancias de la sociedad gestora del Fondo, se inscribió en el registro del Fondo ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores la clase Estándar de participaciones (cuya inversión mínima inicial asciende a 600 euros) sucesora del ISIN que tenía asignado la anterior estructura del Fondo, y la clase Cartera, que con fecha 27 de septiembre de 2024 cambió su denominación por Sin Retro y su colectivo de inversores, que pasa a ser participaciones para inversores con asesoramiento independiente o no independiente con pago explícito por el servicio recibido encomendados al Grupo CaixaBank por contrato, sin aceptación ni retención por el Grupo CaixaBank de incentivos de terceros. Dirigida a inversores con capacidad para asumir pérdidas en relación con el nivel de riesgo del Fondo y teniendo en cuenta el horizonte temporal inversor indicado para el Fondo. Posteriormente, con fecha 13 de mayo de 2022, a instancias de la sociedad gestora del Fondo, se inscribió en el registro del Fondo ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores la clase Extra de participaciones (cuya inversión mínima inicial asciende a 150 miles de euros) y la clase Plus de participaciones (cuya inversión mínima inicial asciende a 50 miles de euros). Finalmente, con fecha 27 de septiembre de 2024, a instancias de la sociedad gestora del Fondo, se ha inscrito en el registro del Fondo ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores la clase Interna de participaciones, para inversores con gestión discrecional encomendada al Grupo CaixaBank por contrato y para Instituciones de Inversión Colectiva gestionadas por el Grupo CaixaBank. Dirigido a inversores con capacidad para asumir pérdidas en relación con el nivel de riesgo del Fondo y teniendo en cuenta el horizonte temporal inversor indicado para el Fondo. Dichas clases de participaciones formalizan el patrimonio del Fondo al 31 de diciembre de 2024 (véase Nota 6).



Según se indica en la Nota 7, la gestión y administración del Fondo están encomendadas a CaixaBank Asset Management, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, SAU, entidad perteneciente al Grupo CaixaBank.

Los valores mobiliarios están bajo la custodia de Cecabank, SA (Grupo CECA), entidad depositaria del Fondo (véase Nota 4).

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables del Fondo y se formulan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Fondo, que es el establecido en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las instituciones de inversión colectiva, que constituye el desarrollo y adaptación, para las instituciones de inversión colectiva, de lo previsto en el Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital, Plan General de Contabilidad y normativa legal específica que le resulta de aplicación, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2024 y de los resultados de sus operaciones que se han generado durante el ejercicio terminado en esa fecha.

Las cuentas anuales del Fondo, que han sido formuladas por los Administradores de su sociedad gestora, se encuentran pendientes de su aprobación por el Consejo de Administración de la mencionada sociedad gestora (véase Nota 1). No obstante, se estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios.

b) Principios contables

En la preparación de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.

Los resultados y la determinación del patrimonio son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la sociedad gestora del Fondo para la elaboración de las cuentas anuales.

En las cuentas anuales del Fondo se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores de su sociedad gestora para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren, en su caso, a la evaluación del valor razonable de determinados instrumentos financieros y de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2024, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

En todo caso, las inversiones del Fondo, cualquiera que sea su política de inversión, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores (véase Nota 4), lo que puede provocar que el valor liquidativo de la participación fluctúe tanto al alza como a la baja.

c) Comparación de la información

La información contenida en estas cuentas anuales relativa al ejercicio 2023 se presenta única y exclusivamente, a efectos comparativos, junto con la información correspondiente al ejercicio 2024.



d) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en determinados casos, se ha incluido información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

e) Cambios de criterios contables

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2023.

f) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2023.

3. Normas de registro y valoración

En la elaboración de las cuentas anuales del Fondo correspondientes a los ejercicios 2024 y 2023 se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración:

a) Clasificación de los instrumentos financieros a efectos de presentación y valoración

i. Clasificación de los activos financieros

Los activos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance:

- Tesorería: este epígrafe incluye, en su caso, las cuentas o depósitos a la vista, ya sea en el depositario, cuándo éste sea una entidad de crédito, o en caso contrario, la entidad de crédito designada en el Folleto. Asimismo se incluye, en su caso, las restantes cuentas corrientes o saldos que el Fondo mantenga en una institución financiera para poder desarrollar su actividad y, en su caso, el efectivo recibido por el Fondo en concepto de garantías aportadas.
- Cartera de inversiones financieras: se compone, en su caso, de los siguientes epígrafes, desglosados en cartera interior y cartera exterior. La totalidad de estos epígrafes se clasifican a efectos de valoración como "Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias":
 - Valores representativos de deuda: obligaciones y demás valores que supongan una deuda para su emisor, que devengan una remuneración consistente en un interés, implícito o explícito, establecido contractualmente, e instrumentados en títulos o en anotaciones en cuenta, cualquiera que sea el sujeto emisor.
 - Instrumentos de patrimonio: instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor.
 - Instituciones de Inversión Colectiva: incluye, en su caso, las participaciones en otras Instituciones de Inversión Colectiva.
 - Depósitos en entidades de crédito (EECC): depósitos que el Fondo mantiene en entidades de crédito, a excepción de los saldos que se recogen en el epígrafe "Tresorería".
 - Derivados: incluye, entre otros, el valor razonable de los contratos de futuros y forwards, el valor razonable de las primas pagadas por warrants y opciones compradas y el valor razonable de los



contratos de permuta financiera que el Fondo tiene contratados, así como los derivados implícitos incorporados, en su caso, en los productos estructurados mantenidos por el Fondo.

- Otros: recoge, en su caso, las acciones y participaciones de las entidades de capital-riesgo reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, y sus posteriores modificaciones, así como importes correspondientes a otras operaciones no recogidas en los epígrafes anteriores.
- Intereses en la cartera de inversión: recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos de la cartera de inversiones financieras.
- Inversiones morosas, dudosas o en litigio: incluye, en su caso, y a los meros efectos de su clasificación contable, el valor en libros de las inversiones y periodificaciones acumuladas cuyo reembolso sea problemático y, en todo caso, de aquellas respecto a las cuales hayan transcurrido más de noventa días desde su vencimiento total o parcial.
- Deudores: recoge, en su caso, el efectivo depositado en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos y el total de derechos de crédito y cuentas deudoras que por cualquier concepto diferente a los anteriores ostente el Fondo frente a terceros. La totalidad de los deudores se clasifican a efectos de valoración como "Partidas a cobrar". Las pérdidas por deterioro de las "Partidas a cobrar" así como su reversión, se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros - Deterioros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

ii. Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance:

- Deudas a largo/corto plazo: recoge, en su caso, las deudas contraídas con terceros por préstamos recibidos y otros débitos, así como deudas con entidades de crédito. Se clasifican a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar".
- Derivados: incluye, entre otros, el valor razonable de los contratos de futuros y forwards, el valor razonable de las primas cobradas por warrants vendidos y opciones emitidas y el valor razonable de los contratos de permuta financiera que el Fondo tiene contratados, así como los derivados implícitos incorporados, en su caso, en los productos estructurados mantenidos por el Fondo. Se clasifican a efectos de su valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".
- Pasivos financieros: recoge, en su caso, pasivos distintos de derivados que han sido clasificados a efectos de su valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", tales como pasivos por venta de valores recibidos en préstamo.
- Acreedores: recoge, en su caso, cuentas a pagar y débitos, que no deban ser clasificados en otros epígrafes, incluidas las cuentas con las Administraciones Públicas y los importes pendientes de pago por comisiones de gestión y depósito. Se clasifican a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar".

b) Reconocimiento y valoración de los activos y pasivos financieros

i. Reconocimiento y valoración de los activos financieros

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Partidas a cobrar", y los activos clasificados en el epígrafe "Tesorería", se valoran inicialmente, por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses



devengados en el epígrafe “Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como “Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, se valoran inicialmente por su “valor razonable” (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), incluyendo los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación y excluyendo, en su caso, los intereses por aplazamiento de pago. Los intereses explícitos devengados desde la última liquidación se registran en el epígrafe “Cartera de inversiones financieras – Intereses de la cartera de inversión” del activo del balance. Posteriormente, los activos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 3.g.iii).

En todo caso, para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atenderá a lo siguiente:

- Instrumentos de patrimonio cotizados: su valor razonable es el valor de mercado que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia, si existe, o inmediato hábil anterior, o el cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre, utilizando el mercado más representativo por volumen de negociación.
- Valores no admitidos aún a cotización: su valor razonable se calcula mediante los cambios que resultan de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta factores como las diferencias en sus derechos económicos.
- Valores representativos de deuda cotizados: su valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo y siempre y cuando éste se obtenga de forma consistente. En el caso de que no esté disponible un precio de cotización, el valor razonable se corresponde con el precio de la transacción más reciente, siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción. En este caso, se reflejarán las nuevas condiciones utilizando como referencia precios o tipos de interés y primas de riesgos actuales de instrumentos similares. En caso de no existencia de mercado activo, se aplicarán técnicas de valoración (precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información, transacciones recientes de mercado disponibles, valor razonable en el momento actual de otros instrumentos que sea sustancialmente el mismo, modelos de descuento de flujos y valoración de opciones, en su caso) que sean de general aceptación y que utilicen en la medida de lo posible datos observables de mercado (en particular, la situación de tipos de interés y de riesgo de crédito del emisor).
- Valores representativos de deuda no cotizados: su valor razonable es el precio que iguala el rendimiento interno de la inversión a los tipos de interés de mercado vigentes en cada momento de la deuda pública, incrementado en una prima o margen determinada en el momento de la adquisición de los valores.
- Instrumentos de patrimonio no cotizados: su valor razonable se calcula tomando como referencia el valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio contable ajustado de la entidad participada, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, que hubieran sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición, y que subsistan en el momento de la valoración.
- Depósitos en entidades de crédito y adquisiciones temporales de activos: su valor razonable se calcula, generalmente, de acuerdo al precio que iguale el rendimiento interno de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como las condiciones de cancelación anticipada o de riesgo de crédito de la entidad.
- Acciones o participaciones en otras instituciones de inversión colectiva y entidades de capital-riesgo: su valor razonable es el valor liquidativo del día de referencia. De no existir, se utilizará el último valor liquidativo disponible. En el caso de que se encuentren admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valorarán a su valor de cotización del día de referencia, siempre que sea representativo. Para las inversiones en IIC de inversión libre, IIC de IIC de inversión libre e IIC extranjeras similares, según los artículos 73 y 74 del Real Decreto 1.082/2012, se utilizan, en su caso, valores liquidativos estimados.



- Instrumentos financieros derivados: si están negociados en mercados regulados, su valor razonable es el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En el caso de que el mercado no sea suficientemente líquido o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercados regulados o sistemas multilaterales de negociación, se valorarán mediante la aplicación de métodos o modelos de valoración adecuados y reconocidos conforme a lo estipulado en la Circular 6/2010, de 21 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

ii. Reconocimiento y valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como “Débitos y partidas a pagar”, se valoran inicialmente por su “valor razonable” (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe “Gastos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como “Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, se valoran inicialmente por su “valor razonable” (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su baja. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 3.g.iii).

En particular, en el caso de la financiación por venta de valores recibidos en préstamo y pasivos surgidos por venta en firme de activos adquiridos temporalmente o activos aportados en garantía, se atenderá, en su caso, al valor razonable de los activos a recomprar para hacer frente a la devolución del préstamo o restitución de los activos adquiridos bien temporalmente o bien aportados en garantía.

c) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros – caso de las ventas incondicionales (que constituyen el supuesto habitual) o de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra –, el activo financiero transferido se dará de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará así la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo.

Se darán de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable después de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido – caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos u otros casos análogos –, el activo financiero transferido no se dará de baja del balance y se continuará valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocerá contablemente un pasivo financiero asociado, por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valorará posteriormente a su coste amortizado.

Tampoco se darán de baja los activos financieros cedidos en el marco de un acuerdo de garantía financiera, a menos que se incumplan los términos del contrato y se pierda el derecho a recuperar los activos en garantía, en cuyo caso se darán de baja. El valor de los activos prestados o cedidos en garantía se reconocerán, en su caso, en los epígrafes “Valores recibidos en garantía por la IIC” o “Valores aportados como garantía por la IIC”, respectivamente, en cuentas de orden del balance.



3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, éste se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren.

d) Contabilización de operaciones

i. Compraventa de valores al contado

Cuando existen operaciones con derivados e instrumentos de patrimonio, se contabilizan el día de contratación, mientras que las operaciones de valores representativos de deuda y operaciones del mercado de divisa, se contabilizan el día de liquidación. Las compras se adeudan en el epígrafe “Cartera de inversiones financieras” interior o exterior, según corresponda, del activo del balance, según su naturaleza y el resultado de las operaciones de venta se registra en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones de la cartera interior (o exterior)” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, en el caso de compraventa de instituciones de inversión colectiva, se entiende como día de ejecución el de confirmación de la operación, aunque se desconozca el número de participaciones o acciones a asignar. La operación no se valorará hasta que no se adjudiquen éstas. Los importes entregados antes de la fecha de ejecución se contabilizan, en su caso, en el epígrafe “Deudores” del balance.

ii. Compraventa de valores a plazo

Cuando existen compraventas de valores a plazo se registran en el momento de la contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes “Compromisos por operaciones largas de derivados” o “Compromisos por operaciones cortas de derivados” de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

En los epígrafes “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados” o “Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones con derivados”, dependiendo de si los cambios de valor se han liquidado o no en el ejercicio, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe “Derivados” de la cartera interior o exterior y del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación.

iii. Adquisición temporal de activos

Cuando existen adquisiciones temporales de activos o adquisiciones con pacto de retrocesión (operaciones simultáneas), se registran en el epígrafe “Valores representativos de deuda” de la cartera interior o exterior del balance, independientemente de cuales sean los instrumentos subyacentes a los que haga referencia.

Las diferencias de valor razonable que surjan en las adquisiciones temporales de activos, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, en su caso, en el epígrafe “Variación del valor razonable en instrumentos financieros– Por operaciones de la cartera interior (o exterior)”.

iv. Contratos de futuros, opciones y warrants y otros derivados

Cuando existen operaciones de contratos de futuros, opciones y/o warrants se registran en el momento de su contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes “Compromisos por operaciones largas de derivados” o “Compromisos por operaciones cortas de derivados” de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.



Las primas pagadas (cobradas) para el ejercicio de las opciones y warrants se registran por su valor razonable en los epígrafes “Derivados” de la cartera interior o exterior del activo (o pasivo) del balance, en la fecha de ejecución de la operación.

En el epígrafe “Deudores” del activo del balance se registran, adicionalmente, los fondos depositados en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos.

Conforme a lo establecido en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, en los epígrafes “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados” o “Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones con derivados”, dependiendo de la realización o no de la liquidación de la operación, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. No obstante lo anterior, por razones de simplicidad operativa, la entidad gestora registra las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados”, sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno en el patrimonio, resultado neto ni márgenes. La contrapartida de esta cuenta se registra en el epígrafe “Derivados” de la cartera interior o exterior del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación.

En aquellos casos en que el contrato de futuros presente una liquidación diaria, las correspondientes diferencias se contabilizarán en la cuenta “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de operaciones sobre valores, si la opción es ejercida, su valor se incorpora a la valoración inicial o posterior del activo subyacente adquirido o vendido, quedando excluidas las operaciones que se liquidan por diferencias.

v. Garantías aportadas al Fondo

Cuando existen valores aportados en garantía al Fondo distintos de efectivo, el valor razonable de estos se registra en el epígrafe “Valores recibidos en garantía por la IIC” de las cuentas de orden. En caso de venta de los valores aportados en garantía, se reconoce un pasivo financiero por el valor razonable de su obligación de devolverlos. Cuando existe efectivo recibido en garantía, se registra en el epígrafe “Tesorería” del balance.

e) Periodificaciones (activo y pasivo)

En caso de que existan, corresponden, fundamentalmente, a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengarán en el siguiente ejercicio. No incluye los intereses devengados de cartera, que se recogen en el epígrafe “Cartera de inversiones financieras – Intereses de la cartera de inversión” del balance.

f) Instrumentos de patrimonio propio

Los instrumentos de patrimonio propio del Fondo son las participaciones (formalizadas por clases diferenciadas) en que se encuentra dividido su patrimonio. Se registran en el epígrafe “Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Partícipes” del balance.

Las participaciones del Fondo se valoran, a efectos de su suscripción y reembolso, en función del valor liquidativo del día de su solicitud. Dicho valor liquidativo se calcula de acuerdo con los criterios establecidos en la Circular 6/2008, de 26 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Los importes correspondientes a dichas suscripciones y reembolsos se abonan y cargan, respectivamente, al epígrafe “Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Partícipes” del balance.



El resultado del ejercicio del Fondo, sea beneficio o pérdida, y que no vaya a ser distribuido en dividendos (en caso de beneficios), se imputa al saldo del epígrafe “Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Partícipes” del balance.

g) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por el Fondo, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Ingresos por intereses y dividendos

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones morosas, dudosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro. La periodificación de los intereses provenientes de la cartera de activos financieros se registra en el epígrafe “Cartera de inversiones financieras – Intereses de la cartera de inversión” del activo del balance. La contrapartida de esta cuenta se registra en el epígrafe “Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen, en su caso, como ingreso en el epígrafe “Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias, en el momento en que nace el derecho a percibirlos por el Fondo.

ii. Comisiones y conceptos asimilados

Los ingresos generados a favor del Fondo como consecuencia de la aplicación a los inversores, en su caso, de comisiones de suscripción y reembolso se registran, en su caso, en el epígrafe “Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los ingresos que recibe el Fondo como consecuencia de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, de manera directa o indirectamente, se registran, en su caso, en el epígrafe “Comisiones retrocedidas a la IIC” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las comisiones de gestión, de depósito así como otros gastos de gestión necesarios para el desenvolvimiento del Fondo se registran, según su naturaleza, en el epígrafe “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos correspondientes a la prestación del servicio de análisis financiero sobre inversiones, en ningún caso significativos para estas cuentas anuales, se registran en el epígrafe “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes directamente atribuibles a la operativa con derivados, tales como corretajes y comisiones pagadas a intermediarios, se registran, en su caso, en el epígrafe “Gastos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

iii. Variación del valor razonable en instrumentos financieros

El beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos y pasivos financieros, realizado o no realizado, producido en el ejercicio, se registra en los epígrafes “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros” y “Variación del valor razonable en instrumentos financieros”, según corresponda, de la cuenta de pérdidas y ganancias del Fondo (véanse apartados 3.b.i, 3.b.ii y 3.i). No obstante lo anterior, por razones de simplicidad operativa, el Fondo registra las variaciones de valor razonable procedentes de activos enajenados producidas desde la fecha de adquisición, aunque ésta sea anterior al inicio de cada ejercicio, en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros” con contrapartida en el epígrafe “Variación del valor razonable en instrumentos financieros” de la



cuenta de pérdidas y ganancias, sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno sobre el patrimonio ni sobre el resultado del Fondo.

iv. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

h) Impuesto sobre beneficios

El impuesto sobre beneficios se considera como un gasto a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias, y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface el Fondo como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios, considerando, en su caso, las deducciones y el derecho a compensar las pérdidas fiscales, y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente, dan lugar a activos por impuesto diferido.

En caso de que existan derechos a compensar en ejercicios posteriores por pérdidas fiscales, estos no dan lugar al reconocimiento de un activo por impuesto diferido en ningún caso y sólo se reconocerán mediante la compensación del gasto por impuesto cuando el Fondo genere resultados positivos. Las pérdidas fiscales que pueden compensarse, en su caso, se registran en la cuenta “Pérdidas fiscales a compensar” de las cuentas de orden del Fondo.

Cuando existen pasivos por impuesto diferido se reconocen siempre. La cuantificación de dichos pasivos se realiza considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión. En caso de modificaciones en las normas tributarias, se producirán los correspondientes ajustes de valoración.

i) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Fondo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en “moneda extranjera”.

Cuando existen transacciones denominadas en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio de contado de la fecha de la transacción, entendiendo como tipo de cambio de contado el más representativo del mercado de referencia a la fecha o, en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de partidas monetarias que son tesorería, débitos y créditos, por su importe neto, en el epígrafe “Diferencias de Cambio”, de la cuenta de pérdidas y ganancias; para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se llevarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración (véase Nota 3.g.iii).

j) Operaciones vinculadas

La sociedad gestora realiza por cuenta del Fondo operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 y los artículos 144 y 145 del Real Decreto 1.082/2012 y sus posteriores modificaciones. Para ello, la sociedad gestora dispone de una política por escrito en materia de conflictos de interés que vela por la independencia en la ejecución de las distintas funciones dentro de la sociedad gestora, así como la



existencia de un registro regularmente actualizado de aquellas operaciones y actividades desempeñadas por la sociedad gestora o en su nombre en las que haya surgido o pueda surgir un conflicto de interés. Adicionalmente, la sociedad gestora dispone de un procedimiento interno formal para cerciorarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo del Fondo y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Según lo establecido en la normativa vigente, los informes periódicos registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores incluyen, en su caso, información sobre las operaciones vinculadas realizadas, entre otras, comisiones por liquidación e intermediación, el importe de los depósitos y adquisiciones temporales de activos mantenidos con el depositario y el importe efectivo por compras y ventas realizado en activos emitidos, colocados, asegurados o intermediados por el Grupo de la sociedad gestora.

4. Cartera de inversiones financieras

El detalle de la cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2024 sin considerar, en su caso, el saldo de los epígrafes “Depósitos en EECC”, “Derivados” e “Intereses de la cartera de inversión” se incluye como Anexo, el cual forma parte integrante de esta nota.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2024, el Fondo mantenía las siguientes posiciones en las cuentas de compromiso:

	Euros
Compromisos por operaciones largas de derivados	
Futuros comprados	3.113.020,00
Total	3.113.020,00

Al 31 de diciembre de 2024, la totalidad de las posiciones en cuentas de compromiso mantenidas por el Fondo tenían un vencimiento inferior al año.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2024 la totalidad del importe que el Fondo tenía registrado en el epígrafe “Cuentas de compromiso – Compromisos por operaciones largas de derivados” de las cuentas de orden corresponde a posiciones denominadas en moneda euro.

En el epígrafe “Deudores” del balance al 31 de diciembre de 2024 se recogen 253 miles de euros (629 miles de euros al 31 de diciembre de 2023) depositados en concepto de garantía en los mercados de derivados, necesaria para poder realizar operaciones en los mismos.

Asimismo, incluido en el epígrafe “Deudores” del balance se recogían al 31 de diciembre de 2023 por importe de 814 miles de euros, el saldo correspondiente a las ventas de valores al contado que se cancelaron en la fecha de liquidación.

Los valores y activos que integran la cartera del Fondo que son susceptibles de estar depositados, lo están en Cecabank, SA o en trámite de depósito en dicha entidad (véanse Notas 1 y 7). Los valores mobiliarios y demás activos financieros del Fondo no pueden pignorararse ni constituirse en garantía de ninguna clase, salvo para servir de garantía de las operaciones que el Fondo realice en los mercados secundarios oficiales de derivados, y deben estar bajo la custodia de las entidades legalmente habilitadas para el ejercicio de esta función.

Gestión del riesgo:

La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la sociedad gestora del Fondo está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y cuyo control se realiza



por la sociedad gestora. A continuación se indican los principales coeficientes normativos a los que está sujeto el Fondo:

- Límites a la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva:

La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC, de las mencionadas en el artículo 48.1.c) y d), no podrá superar el 20% del patrimonio, salvo en las IIC cuya política de inversión se base en la inversión en un único fondo. Asimismo, la inversión total en IIC mencionadas en el artículo 48.1.d) del Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, no podrá superar el 30% del patrimonio del Fondo.

- Límite general a la inversión en valores cotizados:

La inversión en los activos e instrumentos financieros emitidos por un mismo emisor no podrá superar el 5% del patrimonio del Fondo. Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del patrimonio del Fondo. Puede quedar ampliado al 35% cuando se trate de inversiones en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una comunidad autónoma, una entidad local, un organismo internacional del que España sea miembro o por cualquier otro Estado que presente una calificación de solvencia otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. Cuando se desee superar el límite del 35%, en el Folleto y en toda publicación de promoción del Fondo deberá hacerse constar en forma bien visible esta circunstancia, y se especificarán los emisores en cuyos valores se tiene intención de invertir o se tiene invertido más del 35% del patrimonio. Para que el Fondo pueda invertir hasta el 100% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por un ente de los señalados en el artículo 50.2.b) del Real Decreto 1.082/2012, será necesario que se diversifique, al menos, en seis emisiones diferentes y que la inversión en valores de una misma emisión no supere el 30% del activo del Fondo. Quedará ampliado al 25% cuando se trate de inversiones en obligaciones emitidas por entidades de crédito que tengan su sede en un Estado Miembro de la Unión Europea, cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y que queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal y al pago de los intereses en el caso de situación concursal del emisor. El total de las inversiones en este tipo de obligaciones en las que se supere el límite del 5% no podrá superar el 80% del patrimonio del Fondo.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo grupo económico se consideran un único emisor.

- Límite general a la inversión en derivados:

La exposición total al riesgo de mercado asociada a instrumentos financieros derivados no podrá superar el patrimonio neto del Fondo. Por exposición total al riesgo se entenderá cualquier obligación actual o potencial que sea consecuencia de la utilización de instrumentos financieros derivados, entre los que se incluirán las ventas al descubierto.

Las primas pagadas por la compra de opciones, bien sean contratadas aisladamente, bien incorporadas en operaciones estructuradas, en ningún caso podrán superar el 10% del patrimonio del Fondo.

La exposición al riesgo de contraparte en derivados OTC se limita al 5% del patrimonio con carácter general y al 10% del patrimonio si la contraparte es una entidad de crédito con ciertas limitaciones.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, obligaciones emitidas por entidades de crédito cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal e intereses y depósitos que el Fondo tenga en dicha entidad no podrán superar el 35% del patrimonio del Fondo.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros y depósitos que el Fondo tenga en dicha entidad no podrán superar el 20% del patrimonio del Fondo.



La exposición al riesgo de mercado del activo subyacente asociada a la utilización de instrumentos financieros derivados deberá tomarse en cuenta para el cumplimiento de los límites de diversificación señalados en los artículos 50.2, 51.1, 51.4 y 51.5 del Real Decreto 1.082/2012. A tales efectos, se excluirán los instrumentos derivados cuyo subyacente sea un índice bursátil o de renta fija que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 50.2.d), tipos de interés, tipos de cambio, divisas, índices financieros y volatilidad.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo grupo económico se consideran un único emisor.

- Límites a la inversión en otros valores:

Se autoriza la inversión, con un límite máximo conjunto del 10% del patrimonio, en:

- Acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no cumplan los requisitos establecidos en el artículo 48.1.a) o que dispongan de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atienda los reembolsos de sus acciones o participaciones, ya sea directamente o de acuerdo con lo previsto en el artículo 82.
 - Valores no cotizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 49.
 - Acciones y participaciones, cuando sean transmisibles, de las entidades de capital-riesgo reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, y sus posteriores modificaciones, así como las entidades extranjeras similares.
- Obligaciones frente a terceros:

El Fondo podrá endeudarse hasta el límite conjunto del 10% de su activo para resolver dificultades transitorias de tesorería, siempre que se produzca por un plazo no superior a un mes, o por adquisición de activos con pago aplazado, con las condiciones que establezca la Comisión Nacional del Mercado de Valores. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el período de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone el Fondo que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la sociedad gestora.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría el Fondo en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con el mismo. Dicho riesgo se vería mitigado con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

Riesgo de liquidez

En el caso de que el Fondo invirtiese en valores de baja capitalización o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación, o inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva con liquidez inferior a la del Fondo, las inversiones podrían quedar privadas de liquidez. Adicionalmente, tanto la estructura de partícipes de un fondo, que puede presentar concentraciones de partícipes con posiciones relevantes, como el riesgo de observar tendencias relevantes en salidas de partícipes en determinados periodos, pueden ocasionar problemas de liquidez en algunos vehículos de inversión. Por ello, la Sociedad Gestora del Fondo gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad para garantizar los reembolsos de los partícipes. La sociedad gestora dispone, por tanto, de un sistema de gestión de la liquidez, así como de procedimientos para controlar los riesgos inherentes a la liquidez del Fondo.



Riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa la pérdida que pueden experimentar las carteras de las Instituciones de Inversión Colectiva como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado. Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:

- Riesgo de mercado en activos de renta fija: La variación del precio de este tipo de activos y, por tanto, su riesgo, se puede segregar en un doble componente:
 - Riesgo de tipo de interés: derivado de la variación o fluctuación de los tipos de interés. El impacto en el precio de los bonos es reducido en activos con vencimiento a corto plazo y elevado en activos a largo plazo. Este impacto se estima de manera aproximada a partir de la duración, duración modificada o sensibilidad y ajustando por convexidad.
 - Riesgo de spread o prima de riesgo: como consecuencia del riesgo específico o asociado al propio emisor. Este riesgo se expresa en términos de spread sobre la curva de valoración y tiene impacto directo en la valoración del activo. Este spread o prima de riesgo, es mayor en activos que tienen la consideración de High Yield o no Investment Grade, es decir, tienen un rating inferior a BBB-.
- Riesgo de tipo de cambio: la inversión en activos denominados en divisas distintas del euro, conlleva un riesgo derivado de la fluctuación que puedan experimentar los tipos de cambio.
- Riesgo en activos de renta variable o activos vinculados a índices bursátiles: la inversión en instrumentos de renta variable conlleva que la rentabilidad del Fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Adicionalmente, la inversión en mercados considerados emergentes puede conllevar, en su caso, riesgos de nacionalización o expropiación de activos o imprevistos de índole político que pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

La Sociedad Gestora cuenta con sistemas de gestión del riesgo para determinar, medir, gestionar y controlar todos los riesgos inherentes a la política de inversión del Fondo, así como para determinar la adecuación del perfil de riesgo a la política y estrategia de inversión.

Riesgo de sostenibilidad

La Sociedad Gestora del Fondo tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la participación del Fondo.

Este Fondo promueve características medioambientales o sociales (art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088) conforme a lo establecido en el folleto del Fondo.

Los riesgos inherentes a las inversiones mantenidas por el Fondo se encuentran descritos en el folleto, según lo establecido en la normativa aplicable.

5. Tesorería

Al 31 de diciembre de 2024, la composición del saldo de este epígrafe del balance es la siguiente:



	Euros
Cuentas en el depositario:	
Cecabank, SA (cuentas en euros)	725.514,78
Cecabank, SA (cuentas en divisa)	69.163,90
	794.678,68
Otras cuentas de tesorería:	
Otras cuentas de tesorería en euros (*)	74.257,79
	74.257,79
	868.936,47

(*) Saldos con otras entidades pertenecientes al Grupo CaixaBank (véase Nota 1).

Los saldos positivos de las principales cuentas corrientes mantenidas por el Fondo han devengado en el ejercicio 2024 un tipo de interés anual de mercado.

6. Partícipes

Al 31 de diciembre de 2024, el patrimonio del Fondo estaba formalizado por cinco clases de participaciones (cuatro clases de participaciones al 31 de diciembre de 2023), representadas por certificados nominativos, sin valor nominal y que confieren a sus propietarios un derecho de propiedad sobre dicho patrimonio (véase Nota 1).

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el cálculo del valor de cada participación se ha efectuado de la siguiente manera:

	Euros			
	31-12-2024			
	Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas del Fondo al cierre del ejercicio	Valor liquidativo de la participación	Nº Participaciones	Nº Partícipes
Clase Sin Retro (*)	2.277.225,49	145,80	15.619	563
Clase Estándar	54.570.774,75	10,54	5.176.190	5.724
Clase Extra	7.031.269,80	7,60	924.749	41
Clase Plus	21.016.458,55	7,54	2.787.402	294
Clase Interna (*)	-	-	-	-

(*) Véase Nota 1

	Euros			
	31-12-2023			
	Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas del Fondo al cierre del ejercicio	Valor liquidativo de la participación	Nº Participaciones	Nº Partícipes
Clase Sin Retro (*)	3.627.933,29	131,06	27.681	712
Clase Estándar	58.000.095,41	9,64	6.017.088	6.266
Clase Extra	6.464.021,02	6,88	939.355	28
Clase Plus	21.207.102,39	6,85	3.097.802	279

(*) Véase Nota 1

Conforme a la normativa aplicable, el número mínimo de partícipes de los Fondos de Inversión no debe ser inferior a 100, en cuyo caso dispondrán del plazo de un año para llevar a cabo la reconstitución permanente del número mínimo de partícipes.



7. Otros gastos de explotación

Según se indica en la Nota 1, la gestión y administración del Fondo están encomendadas a su sociedad gestora. Por este servicio, el Fondo ha devengado una comisión anual calculada sobre el patrimonio diario del Fondo y que se satisface mensualmente. Dependiendo del período y las clases de participaciones, dicho porcentaje ha sido de:

Períodos	Porcentaje				
	Clase Sin Retro (*)	Clase Estándar	Clase Extra	Clase Plus	Clase Interna (*)
Desde el 27 de septiembre de 2024	0,60%	2,20%	1,20%	1,50%	0,60%
Desde el 1 de enero de 2023 y hasta el 26 de septiembre de 2024	0,60%	2,20%	1,20%	1,50%	-

(*) Véase Nota 1

La entidad depositaria del Fondo (véase Nota 1) ha percibido una comisión anual calculada sobre el patrimonio diario del Fondo durante los ejercicios 2024 y 2023, y que se satisface mensualmente. Dependiendo del período y las clases de participaciones, dicho porcentaje ha sido de:

Períodos	Porcentaje				
	Clase Sin Retro (*)	Clase Estándar	Clase Extra	Clase Plus	Clase Interna (*)
Desde el 27 de septiembre de 2024	0,02%	0,125%	0,10%	0,125%	0,02%
Desde el 1 de enero de 2023 y hasta el 26 de septiembre de 2024	0,02%	0,125%	0,10%	0,125%	-

(*) Véase Nota 1

El porcentaje directa o indirectamente aplicado en concepto de comisión de gestión y depósito sobre la parte de cartera invertida, en su caso, en instituciones de inversión colectiva gestionadas por entidades pertenecientes al Grupo CaixaBank, no supera los límites máximos legales establecidos. Adicionalmente, el nivel máximo de comisiones de gestión y depósito que soporta, sobre la parte de cartera invertida, en su caso, en instituciones de inversión colectiva gestionadas por entidades no pertenecientes al Grupo CaixaBank, no supera los límites establecidos a tal efecto en su Folleto.

Los importes pendientes de pago por ambos conceptos, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se incluyen en el saldo del epígrafe "Acreedores" del balance.

El Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, por el que se reglamenta la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y sus posteriores modificaciones (véase Nota 1), desarrolla en su Título V las funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración de las entidades depositarias de las Instituciones de Inversión Colectiva. Con fecha 13 de octubre de 2016 entró en vigor la Circular 4/2016, de 29 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre las funciones de los depositarios de Instituciones de Inversión Colectiva y entidades reguladas por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre. Esta circular completa la regulación de los depositarios de instituciones de inversión colectiva desarrollando el alcance de las funciones y responsabilidades que tienen encomendadas, así como las especificidades y excepciones en el desempeño de dichas funciones. Las principales funciones son:

1. Garantizar que los flujos de tesorería del Fondo estén debidamente controlados.
2. Garantizar que, en ningún caso, la disposición de los activos del Fondo se hace sin su consentimiento y autorización.
3. Separación entre la cuenta de valores propia del depositario y la de terceros, no pudiéndose registrar posiciones del depositario y de sus clientes en la misma cuenta.
4. Garantizar que todos los instrumentos financieros se registren en cuentas separadas y abiertas a nombre del Fondo.



5. En el caso de que el objeto de la inversión sean otras IIC, la custodia se realizará sobre aquellas participaciones registradas a nombre del depositario o de un subcustodio expresamente designado por aquel.
6. Comprobar que las operaciones realizadas lo han sido en condiciones de mercado.
7. Comprobar el cumplimiento de coeficientes, criterios, y límites que establezca la normativa y el Folleto del Fondo.
8. Supervisar los criterios, fórmulas y procedimientos utilizados por la sociedad gestora para el cálculo del valor liquidativo de las participaciones del Fondo.
9. Contrastar la exactitud, calidad y suficiencia de la información y documentación que la sociedad gestora debe remitir a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de conformidad con la normativa vigente.
10. Custodia de todos los valores mobiliarios y demás activos financieros que integran el patrimonio del Fondo, bien directamente o a través de una entidad participante, conservando en todo caso la responsabilidad derivada de la realización de dicha función.
11. Asegurarse que la liquidación de las operaciones se realiza de manera puntual, en el plazo que determinen las reglas de liquidación que rijan en los mercados o en los términos de liquidación aplicables, así como cumplimentar las operaciones de compra y venta de valores, y cobrar los intereses y dividendos devengados por los mismos.
12. Velar por los pagos de los dividendos de las acciones y los beneficios de las participaciones en circulación, así como cumplimentar las órdenes de reinversión recibidas.
13. Las suscripciones y reembolsos de conformidad con el artículo 133 del Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio.

Incluido en el epígrafe “Otros gastos de explotación – Otros” de la cuenta de pérdidas y ganancias se recoge, en su caso, el importe que no ha sido considerado recuperable de las retenciones fiscales sobre rendimientos con origen en títulos extranjeros.

Incluido en el saldo del epígrafe “Otros gastos de explotación – Otros” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2024 se recogen los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas anuales del Fondo, por un importe de 8 miles de euros (7 miles de euros en el ejercicio 2023).

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales. Asimismo, durante los ejercicios 2024 y 2023, el Fondo no ha realizado pagos significativos a proveedores en operaciones comerciales. En opinión de los Administradores de la Sociedad Gestora, tanto los importes pendientes de pago a proveedores en operaciones comerciales al 31 de diciembre de 2024 y 2023 como los pagos realizados a dichos proveedores durante los ejercicios 2024 y 2023 cumplen o han cumplido con los límites legales de aplazamiento.

8. Situación fiscal

El Fondo tiene abiertos a inspección por parte de las autoridades fiscales la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas en los ejercicios 2020 y siguientes.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, en el epígrafe “Deudores” del balance se recogen saldos deudores con la Administración Pública en concepto de retenciones y/u otros saldos pendientes de devolución del impuesto sobre beneficios de ejercicios anteriores por importe de 478 y 758 miles de euros, respectivamente.



No existen diferencias significativas entre el resultado contable antes de impuestos del ejercicio y la base imponible antes de compensación de bases imponibles negativas, en su caso. El tipo de gravamen a efectos del impuesto sobre beneficios es del 1% (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades).

Cuando se generan resultados positivos, el Fondo registra en el epígrafe “Impuesto sobre beneficios” de la cuenta de pérdidas y ganancias un gasto en concepto de impuesto sobre beneficios neto, en su caso, del efecto de la compensación de pérdidas fiscales. No se generan ingresos por impuesto sobre beneficios en el caso de que el Fondo obtenga resultados negativos (véase Nota 3-h).

Conforme a la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades se establece un límite de compensación del importe de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores del 70% de la base imponible previa, pudiéndose compensar en todo caso, bases imponibles negativas hasta el importe de un millón de euros.

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo del epígrafe “Otras cuentas de orden – Pérdidas fiscales a compensar” no recoge la compensación de las pérdidas fiscales correspondiente al ejercicio 2024.

Los Administradores de la sociedad gestora no esperan que, en caso de inspección del Fondo, surjan pasivos adicionales de importancia.

9. Acontecimientos posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio no se ha producido ningún hecho significativo no descrito en las notas anteriores.



Anexo: Detalle de la Cartera de Inversiones Financieras al 31 de diciembre de 2024

CAIXABANK BOLSA GESTIÓN EURO, FONDO DE INVERSIÓN

Divisa	ISIN	Descripción	Euros
EUR	ES0113211835	ACCIONES BANCO BILBAO VIZCAYA	501.343,53
EUR	ES0130670112	ACCIONES ENDESA SA	897.201,69
EUR	ES0148396007	ACCIONES INDUSTRIA DE DISEÑO	1.023.775,36
EUR	ES0144580Y14	ACCIONES IBERDROLA SA	1.345.082,20
EUR	ES0177542018	ACCIONES INTERNATIONAL CONSOL	2.551.034,58
EUR	ES0105025003	SOCIMI MERLIN PROPERTIES SO	338.968,08
EUR	NL0015001FS8	ACCIONES FERROVIAL SE	1.218.649,60
TOTAL Cartera interior- Instrumentos de patrimonio			7.876.055,04
EUR	FR0000120578	ACCIONES SANOFI SA	3.051.237,00
EUR	FR0000121972	ACCIONES SCHNEIDER ELECTRIC S	3.268.772,10
EUR	IT0000072618	ACCIONES INTESA SANPAOLO SPA	2.948.562,23
EUR	DE0005557508	ACCIONES DEUTSCHE TELEKOM AG	4.101.542,19
EUR	DE0005810055	ACCIONES DEUTSCHE BOERSE AG	1.634.195,20
EUR	NL0000009165	ACCIONES HEINEKEN NV	327.905,10
EUR	DE0007164600	ACCIONES SAP SE	6.351.507,70
EUR	GB00B10RZP78	ACCIONES UNILEVER PLC	791.095,20
EUR	IT0003128367	ACCIONES ENEL SPA	1.789.519,91
EUR	FR0000120073	ACCIONES AIR LIQUIDE SA	2.109.632,48
EUR	DE0008430026	ACCIONES MUENCHENER RUECKVERS	3.151.049,90
EUR	FR0000120321	ACCIONES L'OREAL SA	2.013.154,65
EUR	DE0007236101	ACCIONES SIEMENS AG	4.399.481,92
EUR	IT0004176001	ACCIONES PRYSMIAN SPA	475.830,22
EUR	FR0000121014	ACCIONES LVMH MOET HENNESSY L	4.865.388,00
EUR	NL0010273215	ACCIONES ASML HOLDING NV	5.365.802,20
EUR	BE0974293251	ACCIONES ANHEUSER-BUSCH INBEV	1.430.274,75
EUR	FR0000120628	ACCIONES AXA SA	3.232.600,80
EUR	IT0005239360	ACCIONES UNICREDIT SPA	944.401,85
EUR	DE000A1ML7J1	ACCIONES VONOVIA SE	1.202.559,80
EUR	DE000ENER6Y0	ACCIONES SIEMENS ENERGY AG	535.892,06
EUR	BE0003565737	ACCIONES KBC GROUP NV	2.336.009,06
EUR	DE0005785604	ACCIONES FRESENIUS SE & CO KG	234.612,30
EUR	FR0000131906	ACCIONES RENAULT SA	599.181,75
EUR	NL0000235190	ACCIONES AIRBUS SE	2.029.784,92



Divisa	ISIN	Descripción	Euros
EUR	FR0000073272	ACCIONES SAFRAN SA	1.456.914,90
EUR	NL00150001Q9	ACCIONES STELLANTIS NV	1.236.929,73
EUR	DE0006599905	ACCIONES MERCK KGAA	1.298.831,60
EUR	GB00B2B0DG97	ACCIONES RELX PLC	752.115,16
EUR	NL0011872643	ACCIONES ASR NEDERLAND NV	394.440,48
EUR	DE000A1EWWW0	ACCIONES ADIDAS AG	2.484.268,80
EUR	IE0004906560	ACCIONES KERRY GROUP PLC	996.283,00
EUR	NL0012969182	ACCIONES ADYEN NV	531.690,00
EUR	DE000ENAG999	ACCIONES E.ON SE	1.621.191,65
EUR	DE000CBK1001	ACCIONES COMMERZBANK AG	1.494.944,30
EUR	DE0006047004	ACCIONES HEIDELBERG MATERIALS	1.275.436,30
EUR	DE000SYM9999	ACCIONES SYMRIS AG	226.343,25
EUR	PTJMT0AE0001	ACCIONES JERONIMO MARTINS SGP	563.702,85
EUR	NL0013654783	ACCIONES PROSUS NV	1.520.194,00
TOTAL Cartera exterior- Instrumentos de patrimonio			75.043.279,31



CaixaBank Bolsa Gestión Euro, Fondo de Inversión

Informe de Gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Situación del Fondo, evolución de los negocios (mercados) y evolución previsible

El valor liquidativo de la participación de la clase Sin Retro (véase Nota 1) al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 asciende a 145,80 y 131,06 euros, respectivamente. Adicionalmente, el patrimonio de la clase Sin Retro a 31 de diciembre de 2024 es de 2.277.225,49 euros (3.627.933,29 euros a 31 de diciembre de 2023).

El valor liquidativo de la participación de la clase Estándar al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 asciende a 10,54 y 9,64 euros, respectivamente. Adicionalmente, el patrimonio de la clase Estándar a 31 de diciembre de 2024 es de 54.570.774,75 euros (58.000.095,41 euros a 31 de diciembre de 2023).

El valor liquidativo de la participación de la clase Extra al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 asciende a 7,60 y 6,88 euros, respectivamente. Adicionalmente, el patrimonio de la clase Extra a 31 de diciembre de 2024 es de 7.031.269,80 euros (6.464.021,02 euros a 31 de diciembre de 2023).

El valor liquidativo de la participación de la clase Plus al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 asciende a 7,54 y 6,85 euros, respectivamente. Adicionalmente, el patrimonio de la clase Plus a 31 de diciembre de 2024 es de 21.016.458,55 euros (21.207.102,39 euros a 31 de diciembre de 2023).

En 2024, la economía global mostró signos de desaceleración dentro de un crecimiento robusto. En Estados Unidos, el crecimiento del PIB se moderó, cerrando el año con un crecimiento anual del 2.9%. La inflación comenzó a estabilizarse alrededor del nivel del 2.4%. En la Eurozona, el crecimiento ha sido más débil, con un aumento del PIB del 1.5%. China experimentó un crecimiento del 4.8%, afectada por la regulación gubernamental y un mercado inmobiliario enfriándose. Los mercados emergentes han tenido comportamientos dispares, con algunos países beneficiándose de los precios más altos de algunas materias primas, mientras que otros han tenido que afrontar inestabilidades políticas.

A lo largo de 2024, los bancos centrales continuaron con las políticas de relajación de tipos. La Reserva Federal de EE.UU. ha reducido sus tipos hasta el 4.5% desde el 5.5%, enfocándose en apoyar el crecimiento económico. El Banco Central Europeo, por su parte, ha reducido los tipos de interés al 3% durante el año buscando también estimular la economía de la Eurozona. En mercados emergentes, Turquía lideró las bajadas de tipos con una reducción de 250 puntos básicos. El Banco de Japón mantuvo su política monetaria ultra laxa, buscando alcanzar su objetivo de inflación del 2% a pesar de realizar una subida de tipos en el mes de Julio.

Respecto a las tensiones geopolíticas, la elección de Lai Ching-te en Taiwán intensificó las tensiones con China, que declaró que se podía calificar este hecho como una cuestión de "guerra o paz". Por su parte, el conflicto en Ucrania ha continuado afectando la estabilidad global ya que sigue siendo una fuente de incertidumbre respecto a cuál pueda ser su conclusión, especialmente tras la elección de Donald Trump. En oriente medio, las tensiones entre Israel y Hamas, con la intervención de Irán, se intensificaron llevando a una mayor inestabilidad militar en la región tras la invasión del Líbano por parte de Israel. Por otro lado, y en relación con el calentamiento global, la cumbre climática COP29 en Sudáfrica llegó a una conclusión sin precedentes respecto a los compromisos a adoptar en las principales economías para reducir las emisiones, con el cono sur exigiendo fondos equitativos para poder avanzar en la transición energética.

Respecto al mercado de renta fija, el año ha sido positivo, con rentabilidades atractivas en los bonos. Los recortes de tipos de la Reserva Federal han contribuido a un entorno favorable para estos mercados. Los bonos corporativos han tenido el mejor comportamiento, y dentro de estos, los bonos de alto rendimiento (high yield) han subido alrededor de un 8% en el conjunto del año tanto en EE.UU. como en Europa. El índice Bloomberg de bonos del Tesoro de EE.UU. tuvo una rentabilidad positiva del 0,6% en el año, a pesar de sufrir pérdidas del



1,5% en diciembre. El índice Bloomberg de crédito americano de grado de inversión tuvo una rentabilidad del 2% en 2024, mientras que su equivalente europeo subió un 4,7%.

Los mercados bursátiles por su parte han tenido un año espectacular, impulsados por el fuerte crecimiento económico y el cambio de la dirección de la política monetaria por parte de los principales bancos centrales (excepto el de Japón). El sector tecnológico, y particularmente las compañías relacionadas con la inteligencia artificial, han sido las más beneficiadas. El S&P 500 y el Nasdaq Composite han tenido comportamientos positivos muy sólidos en el año de un +23,31% el primero y un +28,64% el segundo. Las bolsas se han visto apoyadas por la combinación de una progresiva reducción de la inflación, la flexibilización monetaria, la fortaleza de la economía de EE.UU. y el optimismo sobre la comercialización y expansión del negocio de la inteligencia artificial. La importancia de esta última ha impulsado las rentabilidades de las acciones vinculadas a este segmento con una subida del 50,5% en el índice NYSE FANG+, que incluye a las diez empresas tecnológicas más importantes en EE.UU. Los sectores de salud e inmobiliario, sin embargo, han visto subidas más modestas, reflejando su naturaleza defensiva.

En Europa, el índice EuroStoxx 50 ha tenido un comportamiento positivo en el año (+8,28%), pero lejos de las bolsas norteamericanas. En la Eurozona la disparidad de comportamiento de sus bolsas en 2024 ha sido elevada, con el CAC 40 cayendo un -2,15% y el IBEX35 subiendo un +14,78% y el DAX alemán un +18,85%, reflejando una expectativa de consolidación de la producción industrial junto con el crecimiento de las exportaciones. Por último, el MIB italiano subió un 12,63%. En Japón, el índice Nikkei 225 ha registrado en el año un +19,22%, apoyado por un mejor entorno económico y con el respaldo de los sectores tecnológico y manufacturero.

Respecto a otras clases de activos, el oro ha subido en el año un +20,30% apoyado por la caída de los tipos de interés en EE.UU., las fuertes compras por parte de los bancos centrales y un renovado interés de los inversores minoristas, en un contexto de riesgo geopolítico elevado. Por su parte, los activos digitales como Bitcoin y Ethereum también han tenido subidas significativas. En el caso del Bitcoin se alcanzaron máximos históricos, impulsados por una adopción más amplia de los inversores, la aprobación regulatoria de los ETFs de Bitcoin en EEUU y las elecciones americanas. El dólar se ha apreciado en el año entre un 7% y un 11% frente a las principales divisas globales, reflejando la fortaleza del billete verde y de su economía junto con un ciclo de tipos más adelantado en EEUU. Las materias primas han tenido comportamientos dispares con algunos metales industriales, el gas y ciertos productos agrícolas en territorio negativo de rentabilidad en el conjunto del año, siendo el petróleo y el previamente mencionado oro, las materias primas que logran terminar el conjunto del año en rentabilidades positivas.

En la asignación de activos el panorama para el año 2025 es atractivo. A pesar del buen comportamiento de las bolsas durante el año 2024, el crecimiento económico, los beneficios empresariales, el gasto del consumidor y el entorno de tipos favorece un comienzo de año atractivo para los activos de riesgo. Aun así, la política abre nuevos riesgos, por lo que no descartamos la necesidad de un enfoque más táctico a lo largo de las próximas semanas. El crecimiento nominal mantiene el crecimiento de los beneficios, y, aunque podamos sufrir reveses en los tipos largos, la retórica de los Bancos Centrales y la caída del precio del petróleo deberían limitar los daños, mientras que la ampliación del crecimiento permite un entorno de diferenciales de crédito y periféricos, favorable.

Esperamos una mayor pendiente de la curva de tipos, provocada por una ligera bajada de los cortos y unos largos presionando al alza. Esto debería recoger un entorno de crecimiento resiliente y una inflación controlada, aunque a niveles más altos que en anteriores ciclos. La política abre varios escenarios de “cara o cruz” no siendo posible anticipar el resultado. La toma de posesión de Donald Trump y las distintas alternativas que pueda adoptar marcarán los próximos meses. Si vemos una versión de Trump desreguladora y con bajadas de impuestos favorecerá a los mercados en general, especialmente a la divisa y a la renta variable, aunque con un difícil equilibrio con el mercado americano de deuda que se tensionará incorporando presión a la renta variable. Si vemos la versión más enfocada en política anti inmigratoria y de aplicación de aranceles de forma brusca podremos asistir a una corrección fuerte de las bolsas en base a una preocupación tanto por el crecimiento como por el efecto sobre los precios. En cualquier caso, pensamos que estas fuerzas contrarias limitarán la propia actuación de políticas económicas muy agresivas.



Uso de instrumentos financieros por el Fondo

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por el Fondo (véase Nota 4) está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito, liquidez, sostenibilidad y riesgo de flujos de caja de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente (Ley 35/2003, Real Decreto 1.082/2012, y Circulares correspondientes emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores), así como la política de inversión establecida en su folleto.

La información requerida por el artículo 11 del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la transparencia de la promoción de las características medioambientales o sociales en los informes periódicos se incluye en el “Anexo de sostenibilidad”.

Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio 2024

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria.

Investigación y desarrollo y Medio Ambiente

El Fondo no ha desarrollado ninguna actividad en materia de investigación y desarrollo durante el ejercicio 2024.

Adicionalmente, dada la actividad a la que se dedica el Fondo, el mismo no tiene gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales, lo que no necesariamente significa que los riesgos y oportunidades de sostenibilidad en las decisiones de inversión en el marco de su actividad descrita en la Nota 1 no puedan llegar a ser significativos.

Adquisición de acciones propias

No aplicable.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria (véase Nota 7).



Información periódica de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: **CaixaBank Bolsa Gestión Euro, FI**
Identificador de entidad jurídica: **95980020140005347496**
Nº Registro Fondo CNMV: **1.138**

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?

☒ **Sí** ☐ **No** ☒

☐ Realizó **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

☐ Realizó un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

☒ **Promovió características medioambientales o sociales** y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, tuvo un porcentaje del 17,79% de inversiones sostenibles.

☒ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo social

☐ Promovió características medioambientales o sociales, pero **no realizó ninguna inversión sostenible**.



¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Durante el periodo de referencia, la Sociedad Gestora ha tomado decisiones de inversión para la gestión de este Fondo destinadas a promover características medioambientales o sociales en virtud del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088, integrando los riesgos de sostenibilidad en el proceso de inversión mediante la selección de activos que tengan una inversión destacada en las áreas medioambiental, social y de gobernanza.

En concreto, el Fondo promueve la inversión en compañías y emisores públicos o privados que, además de observar buenas prácticas de gobernanza, obtienen buenos resultados en la medición de aspectos medioambientales, sociales o de



gobernanza en el desarrollo de su actividad y/o muestran una gestión adecuada de riesgos y oportunidades causados por la transición en comparación con otras compañías o emisores del sector.

Para supervisar la promoción de las citadas características, la Sociedad Gestora monitoriza ciertos indicadores de integración de factores de sostenibilidad.

Los criterios que se han valorado para evaluar el cumplimiento de dichas características ASG del Fondo son

- Una calificación ASG (es decir, medioambientales, sociales y de gobierno) media mejor al índice de referencia informativo y/o comparativo que se identifique en el folleto completo. Cada emisor privado, de la cartera dispone de una calificación ASG que ayuda a identificar los riesgos y oportunidades medioambientales, sociales y de buen gobierno (ASG) atendiendo a las características propias de cada entidad y sector. Por ejemplo, en el sector de bebidas refrescantes y cerveceras el indicador de consumo de agua en su proceso de fabricación es muy relevante, mientras que en el sector salud o financiero son los indicadores de protección de datos los que cobran especial importancia. Para dicha calificación nos apoyamos en proveedores externos. El indicador utiliza un rango de 0-10 siendo 0 la peor puntuación y 10 la máxima. Dicha puntuación junto con el peso de cada emisor en la cartera determinará la calificación media de la cartera que se elabora por CaixaBank AM. Esta metodología también se aplica al índice de referencia. La puntuación de la cartera deberá ser superior a su índice de referencia.
- Indicador de puntuación de uso intensivo de CO2 medio, debe ser superior al de su índice de referencia informativo y/o comparativo que se identifique en el folleto completo. Este indicador se basa en los niveles de emisión de CO2 para cada compañía en relación con un volumen determinado de ventas. Adicionalmente, se valora en cada compañía la calidad en la gestión medioambiental y liderazgo en la transición hacia una economía baja en carbono. Esta valoración junto con el nivel de emisiones de CO2 determina el nivel del indicador. Para el cálculo del indicador nos apoyamos en proveedores externos. El indicador calculado para cada compañía, junto con el peso de la compañía en cartera determinan el valor medio del indicador de la cartera que se elabora por CaixaBank AM. El indicador utiliza un rango de 0-10 siendo 0 la peor puntuación y 10 la máxima. Esta metodología también se aplica al índice de referencia. La puntuación de la cartera siempre deberá ser más alta que su índice.

Los indicadores de promoción definidos (calificación ASG y puntuación de uso intensivo de CO2 medio) han aplicado con un mínimo del 50% a las inversiones del Fondo.

● ¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero



Los indicadores de promoción que se han valorado para evaluar el cumplimiento de las características medioambientales y sociales que ha promovido el Fondo han mostrado el siguiente desempeño:

Indicador	Fondo	Cobertura	Índice de referencia	Cobertura índice
Calificación ASG media mejor al índice de referencia	8,08	99,97%	7,85	99,97%
Puntuación de uso intensivo de CO2 medio superior a su índice de referencia	6,13	99,64%	5,95	99,80%

● **¿...y en comparación con períodos anteriores?**

Respecto a períodos anteriores, los indicadores de promoción han mostrado el siguiente desempeño:

Indicador	Resultado 2024	Resultado 2023	Resultado 2022	Índice de referencia 2024	Índice de referencia 2023	Índice de referencia 2022
Calificación ASG media mejor al índice de referencia	8,08	8,03	-	7,85	7,85	-
Puntuación de uso intensivo de CO2 medio superior a su índice de referencia	6,13	6,30	6,16	5,95	6,14	6,11

No aplica calificación ASG media en 2022 por cambio de indicador, pasando de tener un indicador de “calidad ASG media” a un indicador de “calificación ASG media”.

● **¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Las inversiones sostenibles realizadas han permitido canalizar recursos del fondo hacia empresas que tienen en consideración los principales problemas sociales y medioambientales. Del mismo modo las compañías en las que se ha invertido cuentan con una buena gobernanza. Esto ha contribuido a obtener una inversión sostenible por encima de lo requerido.



De acuerdo con la definición de inversión sostenible indicada en la información precontractual del fondo, la sociedad gestora ha incorporado en su modelo de gestión los criterios que identifican los activos que cumplen con esta condición.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Se ha analizado que todas las posiciones consideradas “inversiones sostenibles” dentro de este Fondo no han causado ningún daño significativo a otros objetivos medioambientales o sociales, según el análisis realizado por el equipo gestor a través del seguimiento de indicadores (KPIs) medioambientales y sociales para supervisar el cumplimiento del principio de “no causar daño significativo”.

En este sentido, sin perjuicio de la estrategia de exclusión y del análisis de controversias que la Sociedad Gestora ha aplicado para todas las inversiones que realiza el Fondo, CaixaBank AM ha aplicado para las “inversiones sostenibles” una estrategia de exclusiones y de análisis de controversias específica:

- Se ha monitorizado que la compañía cuenta con buenas prácticas de gobernanza. Las cuales se aseguran mediante el análisis del rating ASG y de la calificación de gobernanza de la compañía.
- La Sociedad Gestora ha aplicado un marco de exclusiones y restricciones reforzado. Este marco reforzado contempla como actividad controvertida el Tabaco, reduce el umbral de carbón térmico y excluye del universo de inversión las controversias muy severas. Lo anterior significa, por ejemplo, que se ha restringido del universo de inversión aquellas empresas con más del 1% de sus ingresos procedentes de la extracción de carbón térmico. Las controversias son eventos extraordinarios que pueden afectar a compañías. Para la identificación de las controversias se han utilizado proveedores externos especializados.

En caso de restricción, de forma excepcional, el Comité de ISR ha podido autorizar la inversión, si la propuesta del gestor estaba suficientemente motivada y justificada, así como acompañada de un plan de seguimiento.

-- **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Este producto ha tenido en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. Entendemos las incidencias adversas como aquellos impactos que puedan tener efectos negativos sobre los factores de sostenibilidad, tal y como recoge la declaración de Políticas de diligencia debida en relación con las incidencias adversas publicada en la página web de la Sociedad Gestora.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.



En concreto, la identificación de las principales incidencias adversas para las “inversiones sostenibles” que realiza este Fondo se ha realizado mediante la monitorización de una serie de indicadores (KPIs) medioambientales y sociales, listados en el Cuadro 1 del Anexo 1 del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, y al menos uno de cada uno de los Cuadros 2 y 3 del citado Anexo 1, los cuales permitirán advertir de los efectos negativos que las inversiones sostenibles realizadas por este producto pudieran causar hacia el exterior.

Cuando se ha detectado alguna incidencia adversa derivada de las inversiones sostenibles realizadas por este Fondo, la Sociedad Gestora ha adoptado las medidas necesarias (como, por ejemplo, iniciar acciones de implicación, o revisar los criterios para reducir o deshacer, en caso de considerarse necesario, la posición como inversor respecto a una determinada compañía o emisor).

-- **¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Todas las inversiones realizadas han sido en compañías cuyas prácticas se alinean con las Directrices de la OCDE y los Principios de las Naciones Unidas en materia laboral y de derechos humanos. La Sociedad Gestora, en sus procesos de análisis y de gestión (selección de inversiones), ha tomado en consideración diversas políticas vinculadas con la sostenibilidad que alinean las decisiones que toman los gestores con estos principios, como por ejemplo la Política corporativa de Derechos Humanos o la Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

A través de la gestión de la cartera se han tratado de reducir los impactos adversos que la inversión podría tener en ciertos indicadores de sostenibilidad. Entendemos las incidencias adversas como aquellos impactos que puedan tener efectos negativos sobre los factores de sostenibilidad, tal y como recoge la declaración de



Políticas de diligencia debida en relación a las incidencias adversas publicada en la página web de la Sociedad Gestora.

En concreto, la identificación de las principales incidencias adversas para este Fondo se ha realizado mediante la monitorización de una serie de indicadores (KPIs) medioambientales y sociales. Para el fondo que nos ocupa dentro del ámbito social, hemos establecido un umbral absoluto de 0 en los indicadores de Infracciones de los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (PIA 10) y en cuanto a la exposición a armamento controvertido (PIA 14). De igual manera, entre los aspectos medioambientales, establecimos que la intensidad de las emisiones GEI de las compañías invertidas (PIA 3) de nuestro fondo, fuese inferior a la de su índice de referencia.



¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

Inversiones más importantes	Sector	% de activos	País
AC. ASML HOLDING NV	Tecnologías de la Información	6,2%	PAISES BAJOS
AC.SAP SE	Tecnologías de la Información	5,6%	ALEMANIA
AC. SIEMENS AG-REG	Industrial	4,5%	ALEMANIA
AC. LVMH MOET HENNESSY	Consumo Discrecional	4,1%	FRANCIA
AC. DEUTSCHE TELEKOM AG	Servicios de Comunicación	4,0%	ALEMANIA
AC.AXA SA	Finanzas	3,6%	FRANCIA
AC. SANOFI	Salud	3,5%	FRANCIA
AC. SCHNEIDER ELECTRIC SE	Industrial	3,5%	FRANCIA
AC.AIR LIQUIDE SA	Materiales	3,2%	FRANCIA
AC. INTESA SANPAOLO	Finanzas	2,9%	ITALIA
AC. ADIDAS AG	Consumo Discrecional	2,9%	ALEMANIA
AC. MUENCHENER RUECKVER AG	Finanzas	2,7%	ALEMANIA
AC. AIRBUS SE	Industrial	2,7%	PAISES BAJOS
AC. UNICREDIT SPA	Finanzas	2,5%	ITALIA
AC. L'OREAL	Productos de Primera Necesidad	2,4%	FRANCIA

La lista incluye las inversiones que constituyen **la mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el periodo de referencia, que es 2024. Las posiciones de la tabla son a 31/12/2024



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

-- ¿Cuál ha sido la asignación de activos?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Los indicadores de promoción definidos han aplicado mayoritariamente, con un mínimo del 50%, a las inversiones del Fondo. La asignación de activos de Fondo ha sido la siguiente:

Un 95,7% del total de las inversiones realizadas por el Fondo han sido inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales y el 4,3% restante se encuentran dentro de la categoría "n ° 2 Otras".



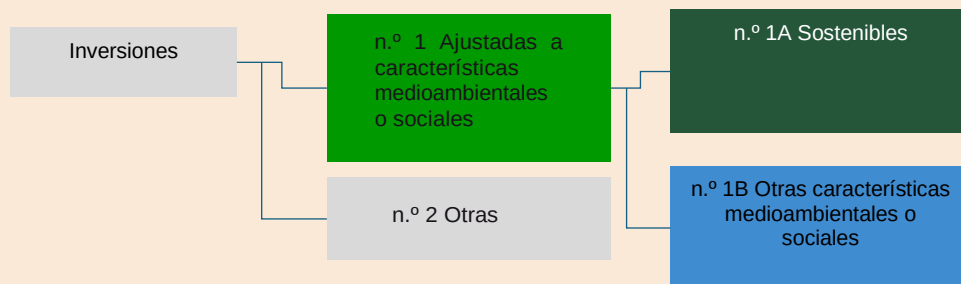
Dentro del total de inversiones realizadas por el Fondo, el 17,79 % son consideradas “Sostenibles” de acuerdo con la categoría n° 1A, sin que haya existido un compromiso mínimo inicial de que estas inversiones sostenibles se hayan realizado en actividades económicas que contribuyen a un objetivo medioambiental (ajustado o no a la taxonomía de la UE) o social.

Durante la gestión del Fondo, estos porcentajes han podido variar de forma que, del total de las inversiones, aquellas ajustadas a las características medioambientales y sociales han sido mayoritarias

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que incluye las inversiones medioambiental y socialmente sostenibles.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

● ¿En qué sectores* económicos se han realizado las inversiones?

Las inversiones se han realizado, principalmente, en los sectores de finanzas, industriales, consumo discrecional y tecnologías de la información.



¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

No aplica



Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

No aplica



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

No aplica



¿Qué inversiones se han incluido en “otras” y cuál ha sido su propósito? ¿ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

En la gestión de este Fondo se han incluido inversiones bajo la categoría “nº 2 Otras” con el objetivo de mantener niveles de inversión acordes con la política de inversión definida y la gestión de la liquidez, buscando inversiones que integren riesgos de sostenibilidad para no afectar a las características ASG que promueve el Fondo y/o estableciéndose salvaguardas ambientales o sociales mínimas, tales como la consideración de las principales incidencias adversas.



¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el periodo de referencia?

CaixaBank AM ha aplicado en la gestión de este Fondo, además de los criterios financieros tradicionales, criterios ASG con el objetivo de promover características medioambientales o sociales.

La Sociedad Gestora ha analizado las características medioambientales y sociales relevantes de las empresas incluidas en su universo de inversión, utilizando criterios generales, comunes a todas las compañías, y específicos, en función del sector, actividad, área geográfica o tipología de activo. Este análisis se ha introducido en el proceso de inversión del Fondo, permitiendo identificar aquellas compañías que, además de resultar atractivas bajo criterios financieros, han presentado una combinación de indicadores de sostenibilidad que las han hecho aptas para su inversión.

Adicionalmente, el Fondo ha aplicado en todas las inversiones las siguientes estrategias de inversión sostenible en el proceso de inversión:

- Criterios de exclusión: la Sociedad Gestora ha aplicado determinadas exclusiones y restricciones al universo de inversión, significando esto que no se ha invertido o se ha restringido la inversión en sectores o compañías cuya actividad ha estado directa o indirectamente relacionada con actividades controvertidas, como podrían ser contratos militares, producción de armas controvertidas y arenas bituminosas o la extracción y/o generación de carbón



térmico, o que no han cumplido con los principales tratados internacionales como, por ejemplo, el Pacto Mundial de Naciones Unidas.

El listado completo de exclusiones y restricciones se encuentra en la Política de integración de riesgos de sostenibilidad, disponible en la página web de la Sociedad Gestora.

- Análisis de controversias: la Sociedad Gestora ha restringido la inversión en compañías involucradas en controversias que afectan al ámbito de la sostenibilidad calificadas como muy severas. Las controversias son eventos extraordinarios que pueden afectar a compañías. Para la identificación de las controversias se han utilizado proveedores externos especializados.

En caso de restricción, de forma excepcional, el Comité de ISR ha podido autorizar la inversión, si la propuesta del gestor ha estado suficientemente motivada y justificada, así como acompañada de un plan de seguimiento.

Se ha realizado un análisis y seguimiento específico del avance en el tiempo de los indicadores o métricas de las características medioambientales o sociales.

Se han podido realizar acciones de diálogo para promover o influir en decisiones específicas en aspectos ASG, conforme a las políticas y procedimientos definidos en la Sociedad Gestora.

Además, existe un comité en la Sociedad Gestora que ha evaluado periódicamente los hechos ocurridos en el período de referencia, el seguimiento de los mismos que realiza el equipo de inversiones y las acciones que ha propuesto. Con todo ello, se han tomado las decisiones ASG más relevantes que han afectado a la composición final de la cartera y que el equipo de inversión correspondiente se ha encargado de implementar.



¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado?

No aplica. El Fondo ha seguido índices, identificados en el folleto completo, con carácter informativo y/o comparativo, pero no se ha designado un índice específico como referencia de sostenibilidad. La evaluación de los indicadores de promoción de la cartera y su comparación con el índice de referencia de mercado permite evaluar y mostrar a la Sociedad Gestora cómo el producto promueve las características medioambientales o sociales identificadas.

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra el objetivo de inversión sostenible.